

## ANEXO E

### Índices compuestos sobre integridad del sector público

Los índices compuestos sobre la integridad del sector público (*Índice de Robustez del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses e Índice de Calidad de las Regulaciones contra la Influencia Indevida*) son un primer intento de medir la calidad y el alcance de las regulaciones sobre las prácticas que pueden dificultar la gobernanza de un país, como el enriquecimiento ilícito y la influencia indebida en la formulación de políticas. Estos índices son *de jure* y no miden la implementación efectiva de tales regulaciones. Originalmente se publicaron en *La Integridad Pública en América Latina y el Caribe 2018-2019: De Gobiernos Reactivos a Estados Proactivos* (OCDE, 2019)

Los datos para ambos índices provienen del Cuestionario de la OCDE de 2018 sobre Integridad Pública en América Latina, el cual respondieron 12 países. Los encuestados eran predominantemente altos funcionarios del gobierno central, instituciones de auditoría suprema y comisiones electorales. Como están en su etapa piloto, están sujetos a cambios en el futuro cercano.

El *Índice de Robustez del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses* mide el alcance de las regulaciones sobre intereses financieros y no financieros. Varía de 0 a 1, siendo 0 el puntaje más bajo y 1 el más alto, lo que implica un sistema robusto. Tiene cinco componentes principales:

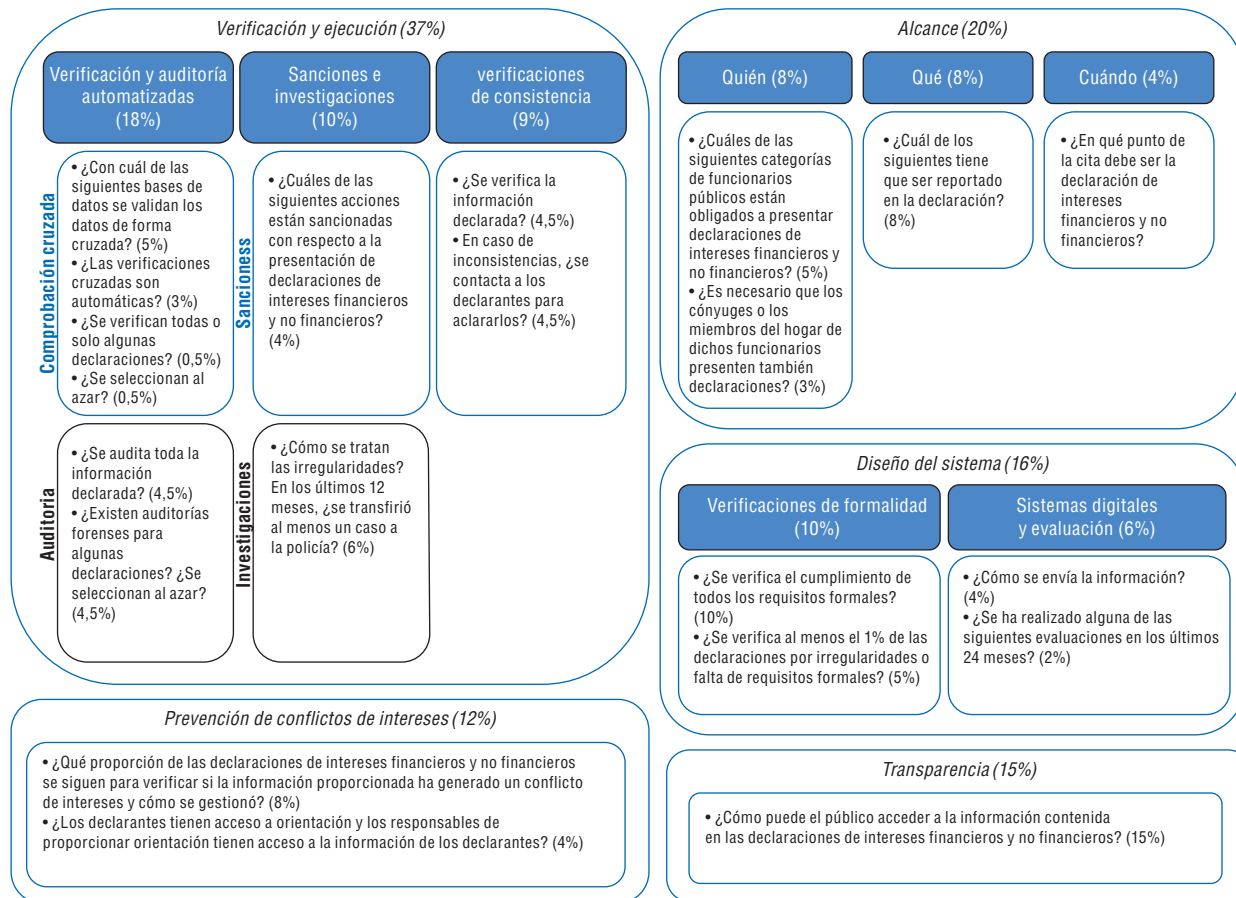
- la *verificación y la ejecución* miden si la información presentada en las declaraciones de activos se verifica y cómo, y la existencia de sanciones en caso de irregularidades,
- el *alcance* considera las categorías de funcionarios públicos que deben presentar declaraciones juradas, en qué momento de su mandato deben presentarse y qué información deben divulgar los funcionarios públicos,
- el *diseño del sistema* incluye el grado de digitalización del sistema, entre otros,
- la *transparencia* captura si las declaraciones de activos se ponen a disposición del público, y
- la *prevención de conflictos de intereses* considera los esfuerzos para detectar posibles conflictos de intereses y cómo se gestionan y resuelven.

Las preguntas individuales del cuestionario se agruparon por tema y se incluyeron en cada indicador, los cuales se agrupan en los cinco componentes principales. La estandarización se realizó a nivel de indicadores, lo que implica que los puntajes de los indicadores son comparables. Algunos indicadores están muy sesgados (por ejemplo, “cuándo”, para este indicador todos los países excepto uno, obtuvieron el puntaje máximo). Sin embargo, debido a su relevancia conceptual y su potencial poder discriminatorio, no han sido descartados. Como la muestra de países es más pequeña que la cantidad de indicadores no fue posible realizar análisis multivariados (como el análisis factorial o el análisis de componentes principales) para clasificar los indicadores en componentes en el índice. La ponderación de los indicadores siguió un enfoque de asignación presupuestaria (OCDE/UE/JRC, 2008), donde se distribuyeron un total de 100 puntos por juicio de expertos siguiendo el marco teórico subyacente. Los indicadores que no son distintivamente únicos y pueden analizarse conjuntamente con otros, forman los subcomponentes del índice (por ejemplo, verificación cruzada y auditoría).

## Índice de Robustez del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Los siguientes elementos y pesos se han utilizado en la construcción del compuesto.

Figura E.1 Índice de Robustez del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses



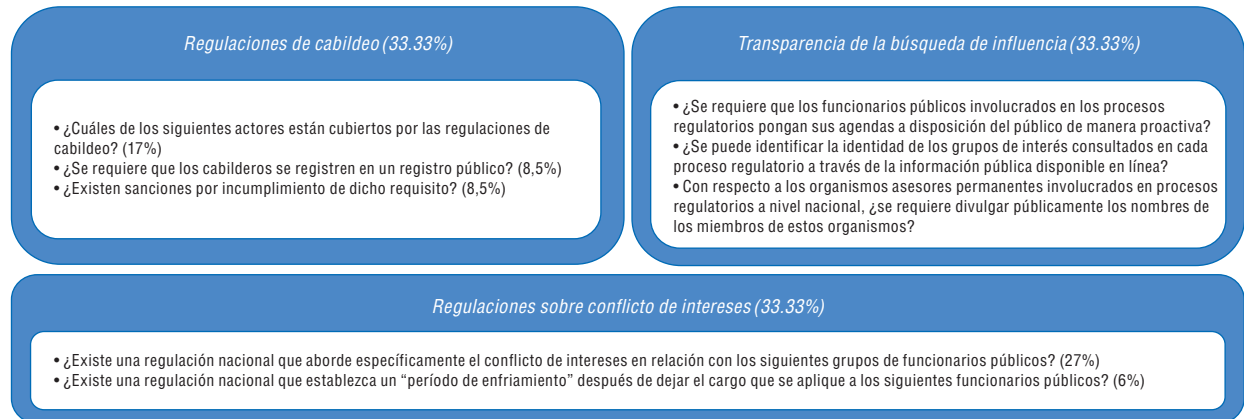
El *Índice de Calidad de las Regulaciones contra la Influencia Indevida* se basa en el marco teórico de la OCDE sobre influencia indebida. Dicho marco se basa en el trabajo de la OCDE sobre conflicto de intereses (OCDE, 2015a) y cabildeo (OCDE, 2015b). El indicador no es una medida integral de las regulaciones de cabildeo y conflicto de intereses, es un proxy que mide las medidas más relevantes y comparables para regularlas. Se cree que la existencia de tales medidas permite evaluar las fortalezas de las regulaciones sobre la influencia indebida en la formulación de políticas en general. Consiste en tres subindicadores, regulaciones de cabildeo, transparencia en la búsqueda de influencias y regulaciones de conflictos de intereses, cada una de las cuales va de 0 (más bajo) a 3 (más alto). La puntuación total corresponde a la agregación no ponderada de los tres indicadores, por lo tanto, varía de 0 a 9.

Las *regulaciones de cabildeo/lobby* cubren la existencia de legislación relevante y de un registro de cabilderos. La *transparencia en la búsqueda de influencias* considera si las agendas de los altos funcionarios se hacen públicas, la posibilidad de identificar a quienes fueron consultados en el proceso legislativo a través de información pública en línea (la denominada huella legislativa) y la divulgación de los miembros de los órganos consultivos permanentes. Finalmente, las *reglamentaciones sobre conflicto de intereses* consideran la existencia de tales reglamentaciones y “períodos de enfriamiento” para los miembros de los cuerpos legislativos, los miembros del gabinete, los funcionarios públicos designados y los funcionarios superiores. Este indicador se encuentra en una etapa piloto y no se ha realizado ningún análisis de sensibilidad. hasta ahora.

## Índice de Calidad de las Regulaciones contra la Influencia Indevida

Los siguientes elementos y pesos se han utilizado en la construcción del compuesto.

Figura E.2. Componentes del Índice de Calidad de las Regulaciones contra la Influencia Indevida



## Referencias

- OCDE (2019) *La Integridad Pública en América Latina y el Caribe 2018-2019*, Publicaciones de la OCDE, Paris.
- OCDE (2015a), "Gestión de los conflictos de intereses: empleos anteriores y posteriores al ejercicio de un cargo público", en *Panorama de las Administraciones Públicas 2015*, Publicaciones de la OCDE, Paris, <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264262072-es.pdf?expires=1576536747&id=id&accname=ocid194302&checksum=1DECE69FD84942758E701B0CE35DC3D0>
- OCDE (2015b), "Transparencia e integridad en el lobbying", en *Panorama de las Administraciones Públicas 2015*, Publicaciones de la OCDE, Paris, <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264262072-es.pdf?expires=1576536747&id=id&accname=ocid194302&checksum=1DECE69FD84942758E701B0CE35DC3D0>
- OCDE (2013), "Conflictos de intereses y declaraciones de bienes", in *Panorama de las Administraciones Públicas 2013*, Publicaciones de la OCDE, Paris, <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264223547-es.pdf?expires=1576537274&id=id&accname=ocid194302&checksum=204DB73651B45CDCA5A287C24D47C855>.
- OCDE (2009), *Lobbyists, governments and public trust*, OCDE.
- OCDE (2007), "Building a Framework for Enhancing Transparency and Accountability in Lobbying", *OECD Papers*, Vol. 7/7, [http://dx.doi.org/110.1787/oecd\\_papers-v7-art21-en](http://dx.doi.org/110.1787/oecd_papers-v7-art21-en).
- OCDE (2004), "Líneas directrices de la OCDE para la Gestión de los Conflictos de Intereses en el Servicio Público", en *La Gestión de los Conflictos de Intereses en el Servicio público: Líneas directrices de la OCDE y experiencias nacionales*, Publicaciones de la OCDE, Paris, <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9788495912220-es.pdf?expires=1576537528&id=id&accname=ocid194302&checksum=FD9CB92055FFA5D8724D7E331CB98475>.
- OECD/EU/JRC (2008), *Handbook on Constructing Composite Indicators: Methodology and User Guide*, Publicaciones de la OCDE, Paris, <http://dx.doi.org/110.1787/9789264043466-en>.